

JUEVES

28

OCTUBRE



AÑO

2010

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 208

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 2-7.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Renovación y nombramientos cargo Juez de Paz localidad Holguera y otras. Págs. 7-11.

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Despido 415/2010. Págs. 11-12.

Cáceres: Ejecución títulos judiciales 71/2010. Págs. 12-13.

Cáceres: Ejecución títulos judiciales 112/2010. Págs. 13-14.

Cáceres: Ejecución títulos judiciales 101/2010. Págs. 15-16.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Procedimiento ordinario 478/2010. Págs. 16-18.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 63/2010. Págs. 18-19.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Autorización ampliación subestación transformadora. Pág. 19-20.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación obra. Pág. 20.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Procedimiento abierto contrato mixto. Aprobación definitiva Estudio de Detalle (RT-01). Págs. 20-23.

Almaraz: Adjudicación provisional contrato obras. Págs. 23-24.

Trujillo: Aprobación lista provisional admitidos y excluidos plaza Arquitecto Técnico. Pág. 24.

San Gil (E.L.M.): Aprobación definitiva expediente modificación presupuestaria y Presupuesto General 2011. Pág. 25.

Pradochano: Aprobación definitiva expediente modificación presupuestaria y Presupuesto General 2011. Págs. 25-26.

Torrejoncillo: Exposición pública Cuentas Generales 2009. Pág. 26.

Alcuéscar: Solicitud devolución fianza. Pág. 27.

Torrecilla de los Ángeles: Aprobación Plan Saneamiento-Financiero. Cesión gratuita de terreno. Modificación e imposición provisional tributos y exacciones. Pág. 27.

Zarza de Granadilla: Adjudicaciones definitivas contratos elaboración proyectos y ejecución obras. Págs. 27-29.

Cañaveral: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 29.

Sierra de Fuentes: Aprobación definitiva Catálogo Caminos públicos. Pág. 30.

Guijo de Coria: Procedimiento abierto enajenación solares. Pág. 31.

Moraleja: Abstención y delegación procedimiento n.º 4967. Págs. 31-32.

Escorial: Procedimiento abierto arrendamiento pastos Dehesa Boyal. Pág. 32.

Valverde de la Vera: Corrección de error. Pág. 32.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 15-10-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450455638	AKOUDAD, SAMIRA	X2535343F	EL EJIDO	31.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449365	ESPARTERO DEL BARRIO, SONIA	52209606	VILADECANS	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450445438	GARCIA GARCIA, DAVID	08782115	BADAJAZ	18.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
1004504443053	CASTILLO MORENO, AGUEDA M.	08788954	BADAJAZ	15.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450439116	ALONSO ASENSIO, LUIS CARLOS	08824133	BADAJAZ	10.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450420656	BIZARRO ENGELMO, MARIA D.	08846758	BADAJAZ	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100600083218	PEREZ ALVAREZ, CRISTINA	08855645	BADAJAZ	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100600070364	ARDILA AMADOR, JOSE JAVIER	08867195	BADAJAZ	03.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100450440740	OUADANI FRIHAT, NADIA	80235623	BADAJAZ	12.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450422940	RIOS VALENCIA, MARIA TRINID	X8502974N	CASTUERA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
109450418881	RANIERE DIAS, ELAINE	X4677944C	MERIDA	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
109450418807	RANIERE DIAS, ELAINE	X4677944C	MERIDA	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100450450800	GARRIDO GOMEZ, MARIA EUGENI	09179118	MERIDA	24.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449341	GARRIDO BAZAN, DAVID MANUEL	09191237	MERIDA	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450454520	BEDATE GARCIA DE LEANIZ, M.	08677997	MIRANDILLA	29.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450451980	CAMPOS VACA, DIEGO	79258946	VILLA FRANCA BARROS	27.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450422276	GONZALEZ CABEZAS, DOLORES	76220516	VILLANUEVA DE SERENA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100450452674	HUERGA GUERRERO, MA TERESA	14689879	BARAKALDO	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450452777	DOMINGO VASGENOVICH, GRIGOR	30579429	BILBAO	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449456	VILAASATEGUI, ALEXANDER	72581597Z	DURANGO	23.08.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
100450441834	ABASOLO GALDIZ, UNAI	30577853	AREETA GETXO	14.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
100450448749	MONTEJO FUENTE, FERNANDO	13301417	MIRANDA DE EBRO	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450451104	EDIWAN, SIHAM	X6310630M	A CORUÑA	25.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450452121	RODRIGUEZ LOPEZ, SANTIAGO E	76860246	ARCOS DE LA FTRA	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450450630	PLATA GUTIERREZ, MA DEL MAR	50710339	CADIZ	24.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449950	MONTALDO SOTO, YOLANDA	31683321	JEREZ DE LA FTRA	20.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449729	ALMAGRO ROMERO, PATRICIA	31720823	JEREZ DE LA FTRA	24.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450454762	TALLERES NORTE SUR DEL EST	B11470358	LOS BARRIOS	30.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100048371985	ZRIF, SLIMANE	X3222523Q	ALMARAZ	02.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
100450447782	CARRERO PADILLA, VIDAL	06993590	ARROYO DE LA LUZ	21.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700106848	BENITO RUIZ, FIDEL	76009008	ROTURAS	08.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100450453319	EMILIO GONZALEZ ZAMORA S L	B10155679	CACERES	28.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450447836	PERIANES JIMENEZ, MARIA E.	06971841	CACERES	21.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100600083322	CASERO PRADO, JOSE MARIA	06985293	CACERES	06.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109600071893	CALDITO JORGE, ANTONIO	06992576	CACERES	19.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
109600032954	CANTERO FERNANDEZ, JOSE MAR	06994863	CACERES	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
100450446789	JUEZ BLANCO, ESPERANZA	06996653	CACERES	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450446054	SANCHEZ FERNANDEZ, CARLOS J	06998599	CACERES	18.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700113968	BERMEJO AVILA, MARIA JOSE	28942673W	CACERES	09.07.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
100450446601	BREGANCIANO BRAVO, JOSE MAR	34082893	CACERES	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450449183	BREGANCIANO BRAVO, JOSE MAR	34082893	CACERES	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)

100600080205	LEAL GONZALEZ, JUAN MANUEL	50064440	CACERES	20.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100048430310	MOSTAZO TALAVERA, SUSANA	76020205	CACERES	04.07.2010	700,00	RDL 8/2004	002.1	
100450443685	SALGADO JIMENEZ, HERMINIO	76023991	CACERES	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450457428	PABLOS VALHONDO, ISABEL	06964480	ALDEA MORET	03.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047761287	VARGAS MONTAÑO, MARIA D.	07001786	ALDEA MORET	09.02.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100450454178	BRAVO GOYE, DOMINGO	07007806	ALDEA MORET	29.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100048430072	MATAMORO REY, ARGIMIRO	07016837	ALDEA MORET	15.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
100450452881	GARCIA SALAS, JOSE LUIS	28961631	ALDEA MORET	27.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450444197	MALABE BERMEDO, MARIA ESTHE	76021273	ALDEA MORET	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100048414078	HORNOS VALIENTE, AMADEO	76016637	CORIA	20.07.2010		RD 1428/03	018.2	(1)
100600075088	REY FEIJOO, AURELIO	11775427	HERVAS	31.05.2010	400,00	RD 1428/03	048.	4
100048391145	ANDRADE MATEOS, NEMESIO	50657513	MADRIGALEJO	04.08.2010		RD 1428/03	167.	(1)
100450452406	MOLINA JIMENEZ, MERCEDES	27747898	MALPARTIDA CACERES	27.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109700052781	AVRAM , VASILE	X9718759V	MIAJADAS	16.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
109700033543	AVRAM , VASILE	X9718759V	MIAJADAS	23.06.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
100048393531	CALETRIO PUERTAS, TEODORO	07431982	MOHEDAS	31.07.2010		RD 1428/03	018.2	(1)
100048393543	CALETRIO PUERTAS, TEODORO	07431982	MOHEDAS	31.07.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
100048403561	HARO CARRASCO, ALBERTO	76134133	MORALEJA	03.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
100048386459	DORIN CONSTANTIN, ANDREI	Y0365283B	NAVALMORAL DE MATA	04.08.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100700107385	FELIPE DEL MONTE, MARIA D.	04179742	NAVALMORAL DE MATA	10.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
100600086001	RIVERO SANCHEZ, LUIS FERNAN	11772474	NAVALMORAL DE MATA	30.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431210	SANCHEZ BORREGUERO, MARI FL	11781407	NAVALMORAL DE MATA	18.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100600088897	GENERAL DE OBRA CIVIL S L	B10016541	PLASENCIA	18.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404503188	PUCHE GARZON, ANA MARIA	07384941	PLASENCIA	13.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100600085562	VICENTE MATA, JOSE MARIA	07429206E	PLASENCIA	22.07.2010	400,00	RD 1428/03	052.	4
100048431880	HERNANDEZ GARCIA, JAVIER	07448985	PLASENCIA	16.07.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450451670	CORDOBA HERNANDEZ, ALEXANDR	76125528	PLASENCIA	26.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100048382650	LOPEZ RUIZ, JOSE LUIS	38148436	ROBLEDILLO TRUJILLO	24.07.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450444823	LUENGO ORTEGA, MERWIN	76131332	TORREMENGA	17.08.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450449754	GUZMAN GALLEGO, EVARISTA	28945230	TORREORGAZ	24.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100048372497	ROSU , RENATA ANDREEA	X9284291L	VILLANUEVA DE VERA	08.07.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
100048372485	ROSU , RENATA ANDREEA	X9284291L	VILLANUEVA DE VERA	08.07.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
100048372436	ARNANZ RIVAS, JESUS ABEL	04169835	VILLANUEVA DE VERA	02.08.2010	80,00	RD 1428/03	127.2	
100450451177	DEPUMED DWR SL	B14731202	PUENTE GENIL	25.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450426350	AGRONACION SL	B13497201	CASTELLAR SANTIAGO	06.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100450447307	PEREZ ESCUDERO, CESAR B.	44225567	HUELVA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450444320	REMESAL Y PASCUAL SL	B21350871	MINAS DE RIOTINTO	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450445270	GARAY BASANTE, MARIO	44432556	CACABELOS	17.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450435374	PUF , CONSTANTIN	Y0118959V	ARGANDA	19.08.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
100048410656	PAYERO GALLEGO, MARIA JESUS	02192643	BOALO	17.07.2010		RD 1428/03	091.2	(1)
100450453101	HERMOSEL PAVON, MANUEL	76159903	COLLADO VILLALBA	28.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600087868	MARTINEZ BATALLA, UBERTO	50687674	FUENLABRADA	05.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450453824	GALLARDO TOME, JUAN IGNACIO	07003139	LEGANES	29.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450452819	ROMERO TREVEJO, JOSE MANUEL	52371805	LEGANES	27.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404503050	TECNOMA SA	A79560785	MADRID	09.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450437181	ALVES DE MELO, FABIO MARCOS	X6126352A	MADRID	21.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109700062191	RADU , COSTEL	X8958330Z	MADRID	28.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
100450453915	CALATRAVA REQUENA, MARIA C.	02183005	MADRID	29.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600085641	LLAVE PANIAGUA, JESUS M.	02235130	MADRID	25.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450424145	SIERRA ANTIÑO, JESUS	02503545	MADRID	28.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
109450416458	RIVERO SANCHEZ, JUAN ANTONI	02548293	MADRID	30.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
109600049784	MIGUEL HERNANDEZ, SANTIAGO	02712839	MADRID	06.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
109450421235	RAMOS GONZALEZ, CONSUELO	29913417	MADRID	06.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100450453733	DOMINGUEZ EUGENIO, MILENA	50232256	MADRID	28.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450423906	CONDE CASTUERA, DAVID	50730696	MADRID	06.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100048405480	FERNANDEZ CAMACHO, SORAYA C	50974797	MADRID	12.08.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450436395	VILLARROEL CLEMENTE, MA D.	51331319	MADRID	20.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600089063	NORBERTO SANCHEZ, SONIA	76127270	MADRID	23.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100450451920	CABRERA MARTIN, JOSE DANIEL	07529396	MOSTOLES	27.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450449912	SERRADILLA PAZOS, DANIEL	47493282	MOSTOLES	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450423293	PANDA , ZACARIAS	X0971534Z	PARLA	28.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100450452923	BENITIZ CARVAJAL, ANGEL	53135170	PARLA	26.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450423220	SERRANO FERRANDIZ, JUAN A.	52342704	SAN FERNANDO HENARES	28.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100450454968	MARPIN MARMOLES Y GRANITOS	B82027673	SAN SEBASTIAN REYES	30.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100048383549	SISTEMAS AGRARIOS S A	A28902187	TORREJON DE ARDOZ	05.08.2010		RD 1428/03	091.2	(1)
100450453745	SANCHEZ NIEVES, JOSE LUIS	51357164	VALDEMORO	28.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109700097284	RAMOS PALACIOS, JORGE FELIP	X7316283Y	VILLANUEVA PARDILLO	02.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1	
100450448907	BARRERA VILES, MIGUEL ANGEL	24805034	FUENGIROLA	22.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700118930	BALAN , DAMIAN	X9165260J	VILLANUEVA TRABUCO	08.08.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450449110	BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS M.	07016505	MOLINA DE SEGURA	22.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700080276	MACOVEI , COSTEL	X9052997J	MURCIA	12.04.2010	150,00	RD 1428/03	094.3	
100450450380	SAN MARTIN GOYENECHÉ, ROBER	29144236	BARASOAIN	23.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700116787	REGIS MESEGUER, ANA BELEN	78757154	TUDELA	30.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
100450449699	GALAN REBOLLO, ALBERTO	72689374	ZIZUR MAYOR	23.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450450264	GARCIA BARCALA, CARLOS	11421815	SALINAS	23.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450449419	GONZALEZ ANLEO ALVAREZ, F.	11402405	SALINAS CASTRILLON	23.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450440696	RUIZ AQUESOLO, JOSE DANIEL	14593606	NOJA	12.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450451633	BARBERO MARTIN, ADRIANO	70855902	PEDROSILLO DE ALBA	26.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450448804	PICADO HERRERO, MARIA D.	07968621	SALAMANCA	22.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450450926	BLANCO SANTOS, PABLO	70891983	SALAMANCA	24.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450450409	RECIO 2001 S L	B37388717	VILLARES DE LA REINA	24.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450454087	PEDRAZA MARTIN, MARIA EVA	72576439	BORMUJOS	29.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450448350	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA J.	28544195	CARMONA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450452273	FAR TELECOMUNICACIONES S L	B91285254	DOS HERMANAS	26.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450446467	GARCIA MARTIN, MARIA D.	52562662	ECIJA	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450451402	SANCHEZ GIJON, ANTONIO	28452582	SANLUCAR LA MAYOR	25.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450453964	VICENTE MONTERO, MARINO	07411136	SEVILLA	29.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450451426	JULIA CARRERA, MANUEL	28685762	SEVILLA	25.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450458299	SUERO GOMEZ CUETARA, PATRIC	52220952	SEVILLA	04.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450422800	SERVICIOS INMOBILIARIOS GA	B40213613	SEGOVIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
100450446649	SOBRADO CEBADERO, ANA MARIA	14700451	VILLABONA	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450447630	HINOJOSA JIMENEZ, ANTONIO	16276570	VILLABONA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450443181	ORGAZ LOPEZ, JOSE JAVIER	20252993	CASARRUBIOS MONTE	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)

100450449948	DIAZ PIÑEIRO, MARIA DEL PIL	00415963	CERRO ALBERCHE	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450435305	MUÑOZ CERDA, ANTONIO	01092983	GAMONAL	14.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450441196	GARCIA RODRIGO, ALVARO	04199107	PEPINO	13.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100700120444	ROGOJAN , VASILE	X6168935J	TORRIJOS	13.08.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
100450445890	ALVAREZ GUTIERREZ, MIGUELA	44913820	VALLADOLID	18.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450445037	VELASCO MARTIN, JOSE ANTONI	71115294	VALLADOLID	17.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450440556	LAL ALI S L UNIPERSONAL	B01394188	VITORIA GASTEIZ	12.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450440441	INSUA POLO, REGINA BEATRIZ	33815620	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450449109	MARTIN DIEZ, DORLETA SOFIA	72745504	VITORIA GASTEIZ	22.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)

7623

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 15-10-2010.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100700086035	LUXENDER S L	B03917465	ALCOY	21.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100047685467	CAMPOS BLANCO, JOSE ANTONIO	07841813	AREVALO	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100700076856	LEONTE , AUREL	X8775887F	BARCELONA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
100700076868	LEONTE , AUREL	X8775887F	BARCELONA	06.04.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
100600050183	HELDER DOS PRAZARES DIAS, M	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	20.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
100700055312	SEVILLA CARRERA, MARIA M.	46580376	VALDEBOTOA	24.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100700055300	SEVILLA CARRERA, MARIA M.	46580376	VALDEBOTOA	24.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047696337	ALVAREZ LOPEZ, MIRIAM	08880783	CABEZA DEL BUEY	05.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100700094664	CONTRERAS NAVARRO, DIEGO	53739402	BADAJOS	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
100700084981	BEN LHACHMI , SOUHAIL	X6328009L	MERIDA	19.04.2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
100700056614	MARQUEZ MORENO, JUAN CARLOS	31261760	CADIZ	27.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
100047761597	RODRIGUEZ DE ARANAZ, MA A.	27510002	ARROYO DE LA LUZ	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100700077836	TECNICAS DE SEGURIDAD EXTR	B10011096	CACERES	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100700022380	EXCAVACIONES CACEREYAS LAB	B10320604	CACERES	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047761627	ALRADE HOGAR SL	B10351609	CACERES	14.04.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
100450427138	MORALES CAMACHO, LUIS RAMON	06976549	CACERES	24.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100700021776	LOPEZ IZQUIERDO, MARIA BEGO	06992080	CACERES	01.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
109600012748	RIESCO MIRANDA, JUAN ANTONI	09173302	CACERES	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100700085778	DJORGEVIHC JAEN, JESUS LUIS	12340801	CACERES	20.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
100600064546	CANALES CONDE, MIRIAM	76026704C	CACERES	28.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100600058492	BERMUDEZ SALAZAR, DIEGO A.	76054812	CACERES	21.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109047682723	DE LA CALLE PATO, URBANO	76244117	CACERES	07.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100700080896	SAAVEDRA ACOSTA, JUANA	52967606	CASAR DE MIAJADAS	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100700105649	ENCINAR TORREJON, GUADALUPE	11764143	JARANDILLA	03.06.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047675073	ARCAZ DOMINGUEZ, AGAPITO	07440132	LOSAR DE LA VERA	14.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047677306	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	76107033	MADRIGAL DE LA VERA	22.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047687998	QUERCUS HORMIGONES Y ARIDO	B10401685	MALPARTIDA PLASENCIA	12.05.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
100047695175	DOVIN CONSTANTIN, ANDREI	NO CONSTA	NAVALMORAL DE MATA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
109047466492	BOURAOUD , ABDELKRIM	X1438865P	NAVALMORAL DE MATA	25.03.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109047466509	BOURAOUD , ABDELKRIM	X1438865P	NAVALMORAL DE MATA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047696751	BORSOI , GHEORHE	X7874730J	NAVALMORAL DE MATA	08.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100047695539	SILVA VARGAS, FERNANDO	04142956	NAVALMORAL DE MATA	06.05.2010	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
100700070581	ALDANA CARBALLO, MA ANGELES	76012953	NAVALMORAL DE MATA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047604972	CALDERERIA MECANICA EXTREM	F10033363	PLASENCIA	01.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

100047761822	FELIPE DE CARVALHO, MARIA	X1416190B	PLASENCIA	29.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100047611824	DE JESUS FERNANDES, ALCINO	X2494847Z	PLASENCIA	11.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100046456239	ROMERO CASTRO, EUGENIO A	07437444	PLASENCIA	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100700084075	MARTIN CASARES, ENRIQUE	11778808	PLASENCIA	17.04.2010	100,00	RD 1428/03	058.1	(a)
100700089140	DIAZ CASADO, JOSE MARIA	33981918	PLASENCIA	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100700089115	DIAZ CASADO, JOSE MARIA	33981918	PLASENCIA	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047818625	HBIDI, BOUALEM	X2072983Q	SAUCEDILLA	14.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047881268	RETAMOSAAACOSTA, MA DOLORES	46923251	BELEN	21.05.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100600076901	JIMENEZ RODRIGUEZ, FELIX	07010638	ZORITA	07.06.2010	400,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
100047675085	ROTARIU, MARCEL	X8046693M	MALAGON	15.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047701928	DE OLIVEIRA, EDUARDO	CS006168	VINAROS	25.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100700023724	CEA DICOAN SLL	B21334404	HUELVA	01.05.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
100700060940	TOMOS, ADRIAN	X8825565M	ALCALA DE HENARES	08.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047599861	ARNAIZ MURIEL, JUAN CARLOS	07503370	ALCOBENDAS	13.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100047679704	DON JOVEN	B79466074	ARANJUEZ	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100047600802	COLOCACIONES ECOPLAC S L	B80858897	CIEMPOZUELOS	30.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100700088240	VENTERO GARCIA, ANTONIO LUI	01926185	EL ESCORIAL	24.04.2010	60,00	RD 1428/03	114.1	(a)
100450424393	SANCHEZ HERNANDEZ, E.	74341663	FUENLABRADA	04.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
100700088100	GESTORIA DE EMPRESARIOS SL	B81596181	HUMANES DE MADRID	24.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100600040177	BORDAS, REMUS	X6825243Q	LEGANES	16.02.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4 (a)
100047768762	INGENIERIA INSTALACIONES S	B82204579	MADRID	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100700095760	CDS CORPORACION DE SERVICI	B83522227	MADRID	08.05.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
100700095772	CHABORRUNO SL	B84068071	MADRID	08.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109047820767	INFINITY MOTORS SL	B85777902	MADRID	14.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450425221	GUARDA DE SOUSA, MARIO	NO CONSTA	MADRID	10.04.2010	300,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450423571	RETAIL LEE, JUNG	NO CONSTA	MADRID	01.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	(b)
100700066462	DUIICA, RAOUL ADRIAN	X4492539H	MADRID	16.03.2010	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
100450430447	CHAUCA CORDOVA, MARCO	X59958477	MADRID	15.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
100700084725	HORDETSKYY, VOLODYMYR	X6598176M	MADRID	19.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100700084737	HORDETSKYY, VOLODYMYR	X6598176M	MADRID	19.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100450431610	GARCIA DURAN DE BAYO, MANUE	02193108N	MADRID	19.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450431154	GARCIA DURAN DE BAYO, MANUE	02193108N	MADRID	17.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100600056276	DIEZ DE TELLA, PABLO LORENZ	02856861P	MADRID	10.04.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100450427795	BUJIDOS CASADO, JUAN	02873057	MADRID	06.05.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
100700098049	TRIGUEROS PARRON, ENRIQUE J	05272965	MADRID	12.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
109404309707	VINADER ZURBANO, RAFAEL	15047844	MADRID	30.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100700090014	SANJUAN ANTUNEZ, JUAN DE DI	15259244	MADRID	27.04.2010	60,00	RD 1428/03	015.6	(a)
100600057955	MUÑOZ SERRULLA, ANGEL	50425504	MADRID	20.04.2010	380,00	RD 1428/03	048.	6 (a)
100450417285	ESCUADERO RUANO, IGNACIO M.	50555421	MADRID	24.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100700081025	BRUNO SILVA, JESUS	50556126	MADRID	12.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100600062550	ALCANTARA CARRASCO, ANTONIO	51074876H	MADRID	27.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
100700102569	VELAZQUEZ MEDINA, JOANA	76018246	MADRID	22.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
109600031470	ACOSTA MORENO, MARCOS	76128248	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450423376	LOPEZ SALGADO, CRISTINA	52477067	MAJADAHONDA	01.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109450421077	CORCODE, ANTON	X7195998B	MEJORADA DEL CAMPO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(b)
100700099467	MARTIN CEBRINO, DIEGO	47515246	MOSTOLES	14.05.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
100047829260	BURGOS BARRIOS, ANTONIO	02069284	PINTO	15.05.2010	200,00	RD 1428/03	087.1	4 (a)
100600058261	ACEDO CONEJO, MARIO	52985354R	POZUELO DE ALARCON	13.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100450424320	ENRILE MORA FIGUEROA, PEDRO	52988646	POZUELO DE ALARCON	04.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450427230	ORTIZ GOMEZ, LUIS GUILLERMO	X3297201J	TORREJON DE ARDOZ	26.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109450371438	TRANSWORD ENTERPRISE MANAG	B83775775	TORRELODONES	11.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450417931	EL KARCHOUHI, SAID	X2209204P	VALDEMORILLO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(b)
100600070649	CESPEDES GOMEZ, ALEJANDRO	51922523	VALDEMORILLO	17.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
100450413826	HOFSASSA, SONJA	NO CONSTA	MARBELLA	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100047691704	ADAR, MARIAN	X5387767V	CAJIZ	09.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100600040750	PAISAN CALLEJA, LUIS JAVIER	02167991	GIJON	23.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
100047820498	HAMADA, SAID	X1314213Q	NOREYA	15.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109600040045	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONI	34993091	CASTILLEJA DE GUZMAN	10.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100700095358	PEREZ ANDRADE, CARLOS RAMON	28642172	SEVILLA	07.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100700095360	PEREZ ANDRADE, CARLOS RAMON	28642172	SEVILLA	07.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100047670221	OLIVA MARTIN, MARIA BELEN	44407748	ALCAUDETE DE LA JARA	08.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100047829490	PROROCU, IULIAN	X4524914D	CEBOLLA	08.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
109450421685	ACUYA RUFO, MARIA ESPERANZA	04227457	PEPINO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
100450422694	CORNEL STOICA, GABRIEL DORI	X7575964V	TALavera DE LA REINA	30.03.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
100600061340	RODRIGO MAYAS, MARIA VICTOR	04178604	TALavera DE LA REINA	29.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
100450427977	IBAYEZ VILLAR, CRISTOBAL	24329670	VALENCIA	07.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100600057566	LOPEZ MARTIN, LAURA	72731188	VITORIA GASTEIZ	19.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)

7622

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 26-03-2010.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
100700105078	CIDONCHA HURTADO, MA JOSEFA	33980807	MERIDA	02.06.2010	200,00		RD 142803018.2	3		(a)
109450396563	TRANSPORTES GOMEZ MANSILLA	B15343593	NEGREIRA	26.02.2010	310,00		RDL 33990072.3			(b)
100450418988	BORRAS HIGUERO, CRISTINA	45103856	CEUTA	18.03.2010	100,00		RD 1428/03 48.			(b)
100700100214	TERESA COB, ALBERTO	70046036	VILLAVICIOSA DE ODON	17.05.2010	150,00		RD 282298010.1			(a)
109600034483	MIRAT MARCOS, MARIA JOSE	07804794	SALAMANCA	22.06.2010	300,00		RDL 33990009.1			(a)
100700110244	RODRIGUEZ CENTENO, JUAN JOS	34089690	VIANA DE CEGA	21.06.2010	200,00		RD 77297 012.4			(a)

7625

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 08-10-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
100404520022	BARREDO TOSTON, DAVID	45670880	ALANGE	11.06.2010	400,00		RD 1428/03 048.	4		
100450449079	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	08808729	BADAJOS	22.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450445529	HURTADO BOUZA, FERNANDO	08824714	BADAJOS	18.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450447381	DOMINGUEZ MENDEZ, MARIA D.	08842043	BADAJOS	20.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450447186	RAJO FERNANDEZ, RICARDO	78877705	BASAURI	20.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450443934	ARAVI S A L	A48418628	BILBAO	16.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450446807	ARRATE ARALUCE, MA BEGOYA	14809271	GERNIKA-LUMO	19.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450447939	NORTRANS DOS MIL CUATRO SL	B95349460	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450442942	CABRERA RAMIREZ, MARIA D.	44236808	ROCIANA DEL CONDADO	14.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450442164	NOGALEDO JUNQUERA, ROCIO	10086601	NOCEDA	15.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450453290	INDUSTRIAL MANAGEMENT SA	A78146719	MADRID	28.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450449481	ONTIVEROS SANCHEZ, LUIS	07228035	MADRID	23.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
109450424054	GARCIA ROMERO LORCA, F.	00384358	URB RAYA PALANCAR	16.07.2010	300,00		RDL 33990009.1			
100450445578	EL GUASSEM , ABDELFATTAH	X4273461S	MALAGA	19.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450442050	ESTEVEZ BLANCO, J. ANTONIO	8107131	BEJAR	14.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)
100450448634	GARCIA GONSALVEZ, ROBERTO	S07975642	CARBAJOSA DE SAGRADA	22.08.2010			RD 1428/03 48.			(1)

100450449213	RIBO CASTELLA, ANNA	77586265	GELVES	22.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450445116	ORTIZ CASTRO, ROSARIO	28411516	GERENA	17.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450448506	VAZQUEZ CASTIZO, MANUEL	52691239	MAIRENA DEL ALJARAFE	21.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100404520083	DOMINGUEZ MACIAS, HECTOR	27323839	SEVILLA	04.07.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450449160	MORENO DE LOS SANTOS, MARIA	28612044	SEVILLA	22.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
109450422306	CANSADO VALLE, EMILIO JESUS	28636003	SEVILLA	06.08.2010	300,00	RDL 33990009.1	
100450454841	GONZALEZ MARAVER, CARLOS M.	28890920	SEVILLA	30.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450449122	OLLERO PINA, PABLO	29787489	SEVILLA	22.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450447885	PEREZ DE AYALA GONZALEZ, F.	30529102	SEVILLA	21.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450448683	DIAZ ELENA, RAMON	45661051	SEVILLA	22.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450450203	FERNANDEZ PEDREIRA, GENARO	52477251	SEVILLA	22.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450448099	EL GHERBI, MOHAMMED	X6272557C	CUELLAR	21.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450442887	LARIOS GONZALEZ, PEDRO MARI	15984160	ELGOTIBAR	14.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450445451	BRAVO ZAMBRANO, ANTONIO	08421050	IRUN	18.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
109450421910	GARCIA CAMARENA, MARIA D.	33987747	BURGUILLOS DE TOLEDO	17.08.2010	400,00	RDL 339/90 072.3	
109450426543	AL SALEM AHMED, MOHAMED ALI	43771424	SANTA CRUZ RETAMAR	06.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
100450436619	CONSTRUCCIONES SARRION SL	B45636719	TOLEDO	21.06.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450450239	BORREGA GONZALEZ, PABLO	06966283	TOLEDO	24.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450441664	MUÑOZ VERDUCH, FRANCISCO	JO41736996	MEDINA DE RIOSECO	14.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450447411	EUKAST SL	B47349634	MEDINA DEL CAMPO	20.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450447435	VALCOBA TELECOMUNICACIONES	B47537345	VALLADOLID	20.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
100450443776	LUORTE SLU	B47634084	VALLADOLID	16.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)
109600050889	GARCIA TOLEDO, FRANCISCO	06530759	VALLADOLID	16.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
100450447198	GONZALEZ ARRANZ, ELOY	09339490	VALLADOLID	20.08.2010		RD 1428/03 48.	(1)

7624

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE HOLGUERA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz

D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 8 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7661

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE VILLASBUENAS DE GATA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. LUCIANO MARTIN VARAS

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7601

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
LOCALIDAD DE JARAICEJO
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. MANUEL SANTOS MONTERO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7600

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE TORRECILLA DE LOS ANGELES
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. AQUILINO SÁNCHEZ LORENZO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno

de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7599

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE ABERTURA
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. PEDRO RUEDAS GARABATO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7598

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales

siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
LOCALIDAD DE LA CUMBRE
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JUAN MORENO
REDONDO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7597

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
LOCALIDAD DE TORRECILLAS DE LA TIESA
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. ANTONIO GARCÍA
RUBIO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7596

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE GUIJO DE GALISTEO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. ILUMINADO SÁNCHEZ PÉREZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7595

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
 LOCALIDAD DE PUERTO DE SANTA CRUZ
 JUEZ DE PAZ TITULAR: D.ª MARÍA ISABEL SILVA
 LORO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7594

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
 LOCALIDAD DE TORRECILLAS DE LA TIESA
 JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D.ª NATIVIDAD TRUJILLO IÑIGO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7593

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
 LOCALIDAD DE HERNÁN PÉREZ
 JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. GREGORIO PUERTAS GORDO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7592

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
 LOCALIDAD DE SALVATIERRA DE SANTIAGO
 JUEZ DE PAZ TITULAR: D. GERMÁN PEDRO TEJADA
 CABEZAS

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7591

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE VILLASBUENAS DE GATA
JUEZ DE PAZ TITULAR: D. DANIEL LOZANO RODRÍGUEZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de octubre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

7590

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Edicto

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DE DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL núm.- 415/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA AGUSTINA JORGE HERNÁNDEZ contra la empresa PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA N.º 232 / 2010.

En la ciudad de Cáceres a 18 de octubre de 2010.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 415 / 2010 y que se siguen sobre DESPIDO, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante MARÍA AGUSTINA JORGE HERNÁNDEZ y de otra como demandado PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS SL y FOGASA, de los cuales sólo comparece las demandante y lo hace asistido del abogado Sr. Leiva Sánchez Cuervo. También se demanda al FOGASA que comparece representado por la abogada Sra. Ramírez De Mingo.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL PUEBLO ESPAÑOL,

FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta por MARÍA AGUSTINA JORGE HERNÁNDEZ, contra PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L. y en virtud de lo que antecede declaro IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante. Declaro al propio tiempo LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que ligaba a las partes. Deberá el condenado pagar a la parte actora la suma que se detalla por indemnización y que asciende, SEUOI a: 1. 406, 36 EUROS. Por el concepto de salarios de tramitación abonará el condenado 4. 750, 38 Euros.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus
Participese al SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL a sus oportunos efectos por si la parte demandante hubiese percibido cantidades incompatibles.

Impongo al condenado el pago de una MULTA por TEMERIDAD de SEISCIENTOS EUROS, debiendo además satisfacer los honorarios del abogado de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150 EUROS de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES en el BANESTO número 1144 - 000 - 65, denominada "Cuenta de consignaciones y depósitos", anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S.S.ª el Secretario de este Juzgado.

Quéde el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres a dieciocho de octubre de dos mil diez.-
La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

7675

CÁCERES

Edicto

D.ª BEGOÑA PALACÍN FABREGAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 001 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000071/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARCELINA CARRERERO CORCHADO c,ontra la empresa EMPRESARIAL SERFICO, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª BEGOÑA PALACÍN FABREGAS

En CÁCERES a catorce de Octubre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000071/2010, se ha dictado auto declarando extinguida la relación laboral de MARCELINA CARRERERO CORCHADO frente a EMPRESARIAL SERFICO SL por la cantidad de fecha 23 de junio de 2010, fijándose como indemnización y salarios de tramitación la cantidad total de 32.842,6 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de EMPRESARIAL SERFICO, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Requerir de pago a EMPRESARIAL SERFICO, S.L., por la cantidad de 32.842,6 euros de principal más 5.254,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El

recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESARIAL SERFICO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En CÁCERES a catorce de octubre de dos mil diez.-
La Secretaria, Begoña Palacín Fábregas.

7670

CÁCERES

Edicto

D.ª BEGOÑA PALACÍN FABREGAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 001 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000112/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª ANA VANESA SALGADO FERRER contra la empresa ALMEDIA GESTIÓN 2006, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez D. MARÍANO MECERREYES JIMENEZ

En CÁCERES a ocho de octubre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- ANA VANESA SALGADO FERRER ha presentado demanda de ejecución de frente a ALMEDIA GESTION 2006, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.377,73 euros de principal y de 540,43 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, ANA VANESA SALGADO FERRER, frente a ALMEDIA GESTION 2006, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.377,73 euros en concepto de principal, más otros 540,43 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª BEGOÑA PALACÍN FABREGAS

En CÁCERES a ocho de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000112/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de ANA VANESA SALGADO FERRER, frente a ALMEDIA GESTION 2006, S.L., por la cantidad de 3.377,73 euros de principal, más 540,43 euros calculados provisionalmente para interese y costas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de ALMEDIA GESTION 2006, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Requerir de pago a ALMEDIA GESTION 2006, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento al servicio común de actos de comunicación/ mandamiento a la Comisión Judicial para que practique el requerimiento/exhorto a la Oficina Judicial del domicilio del ejecutado que figura en el en las actuaciones .

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en

la en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL D.ª BEGOÑA PALACÍN FABREGAS

En CÁCERES a ocho de octubre de dos mil diez.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la empresa ALMEDIA GESTIÓN 2006, S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar a la empresa ALMEDIA GESTIÓN 2006, S.L. por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL).

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALMEDIA GESTION 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En CÁCERES a ocho de octubre de dos mil diez.- La Secretaria, Begoña Palacín Fábregas.

CÁCERES

Edicto

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000101/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª MARÍA DEL ROSARIO BRAVO GARCÍA contra la empresa CUMBRESPOSA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

En CÁCERES a diecinueve de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D/Dª MARÍA DEL ROSARIO BRAVO GARCÍA y de otra como ejecutado/a la empresa CUMBRESPOSA, S.A. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21 de septiembre de 2010 para cubrir la cantidad de 1.969,80 euros de principal, 315,16 euros en concepto de costas e intereses y 100 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- Por este Juzgado de lo Social nº 1 en la ejecución nº 57/09 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 11 de septiembre de 2.009.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna, respeto a la identificación de nuevos bienes, en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s CUMBRESPOSA, S.A., en situación de INSOLVENCIA por importe indicado en el hecho primero de la presente resolución, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

En CÁCERES a diecinueve de octubre de dos mil diez.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la empresa CUMBRESPOSA, S.A., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar a la empresa CUMBRESPOSA, S.A. por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en

el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL).

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUMBRESPOSA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En CÁCERES a diecinueve de octubre de dos mil diez.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

7692

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

EDICTO

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 478/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO HOLGADO GARCÍA, contra la empresa PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

En Cáceres, a quince de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- FRANCISCO HOLGADO GARCÍA, ha presentado demanda contra PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL EL MISMO de ORDINARIO.

SEGUNDO.- Se ha requerido a FRANCISCO HOLGADO GARCÍA para que subsane «no corresponde el total reclamado con los conceptos desglosados en el hecho segundo de la demanda» advertidos en la demanda, en el plazo de cuatro días.

TERCERO.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda el día 14-10-10.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Subsanaados en tiempo y forma por el demandante los defectos formales advertidos en su demanda procede su admisión y de conformidad con el art. 82 de la LPL señalo el próximo 16/2/2011 a las 10:15 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 sita en AVDA. DE LA HISPANIDAD ESQUINA RONDA DE SAN FRANCISCO, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el mismo día a las 9,15 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo día 16/02/2011 a las 9,15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y 16/2/2011 a las 10:15 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Dar cuenta a S.Sª. Itma. de la prueba propuesta.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N.º 2

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000478 /2010

PERSONA A LA QUE SE CITA

PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES
EXTREMEÑAS S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL,
como parte/s demandada/s.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de esta Oficina Judicial, AVDA. DE LA HISPANIDAD ESQUINA RONDA DE SAN FRANCISCO

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

16/2/2011 a las 10:15 para el acto de juicio en la sala de vistas n.º 5 y la conciliación el mismo día a las 9,15 horas en la sede del Juzgado en la 2.ª planta.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

La aportación de los siguientes documentos, veinte días antes del juicio: los recibos de salarios del último año trabajado.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1º de la LEC)

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Cáceres, a quince de octubre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL

PROVIDENCIA DEL
ILMO SR MAGISTRADO JUEZ
D JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres, a quince de octubre de dos mil diez.

Dada cuenta de la prueba propuesta se admite la misma y en su virtud, cítese al representante legal de la demandada para interrogatorio de preguntas, así mismo requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación interesada.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 abierta en ESPAÑOL DE CRÉDITO, cuenta n.º 1143 0000 69 0478 10 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social- Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de

su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En autos 478/10, seguidos a instancia de FRANCISCO HOLGADO GARCIA contra PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL EL MISMO en reclamación de ORDINARIO, se ha mandado por resolución de 15.10.10, de S.S.ª Ilma. Magistrado/a Juez, citar a Ud, para que comparezca ante este Juzgado sito en AVDA. DE LA HISPANIDAD ESQUINA RONDA DE SAN FRANCISCO el próximo día 16-2-11 a las 10,15 horas a fin de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia (art. 91.2 LPL)

A tal fin, se hace saber que si se trata de persona jurídica, el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad podrá solicitar se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En Cáceres a quince de octubre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL

PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES
EXTREMEÑAS, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a quince de octubre de dos mil diez.-
La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

7583

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

EDICTO

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000063/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª NOELIA BERMEJO IZQUIERDO, contra la empresa NEW AGLOW SPORT, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA

En PLASENCIA a diecinueve de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este procedimiento se ha dictado decreto en fecha que ha sido notificado a las partes.

SEGUNDO.- En dicha resolución figura/n el/los siguiente/s párrafos/s: En su parte dispositiva, se dice, que se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el Crédito a favor de D.ª NOELIA BERMEJO IZQUIERDO, y por cuantía de 9.355,50 Euros y del que es deudor EL EJECUTADO ASTRA CREACIÓN 07, S.L.

TERCERO.- Después de firmado dicho decreto se ha advertido que: Se debería haber dicho se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el Crédito a favor de D.ª NOELIA BERMEJO IZQUIERDO, y por la cuantía de 9.355,50 Euros y del que es deudor EL EJECUTADO NEW AGLOW SPORT, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 214.1 de la LEC establece que los tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan.

SEGUNDO.- El artículo 215.4 del mismo texto legal dispone que si el/la Secretario/a Judicial que dictara el decreto apreciara los defectos u omisiones a que se refiere el apartado segundo de dicho artículo podrá, en el plazo de cinco días desde la fecha en que se dictó la resolución, dictar decreto para subsanar los defectos o completar la resolución, pero sin modificar no rectificar lo que hubiere acordado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- el decreto de fecha en los siguientes términos: En su parte dispositiva se debe decir que se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el Crédito a favor de D^ª.NOELIA BERMEJO IZQUIERDO, y por la cuantía de 9.355,50 Euros y del que es deudor el EJECUTADO NEW AGLO SPORT, S.L.

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a, NEW AGLOW SPORT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a diecinueve de octubre de dos mil diez.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7657

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 20/132 KV DENOMINADA ST LA MAGASCONA PARA EVACUACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, EXPEDIENTE GE-M/316/07.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Rafael Benjumea Benjumea, en representación de SERREZUELA SOLAR X, S.L., con C.I.F. B-85038610 y domicilio a efectos de notificación en C/ Rafael Calvo, 42 - bajo derecha, 28010 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la resolución de autorización administrativa, a favor de: SERREZUELA SOLAR X, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

-Ampliación de subestación transformadora denominada «ST LA MAGASCONA» propiedad de Fotowatio Energía Solar, S.L. para la evacuación de la energía generada en la planta solar fotovoltaica de 10 MW propiedad de SERREZUELA SOLAR X, S.L., consistente en:

- Nueva posición de línea-transformador en el sistema de 132 kV en intemperie, con un transformador 132/20 kV de 35 MVA de potencia nominal, un juego de tres transformadores de tensión inductivos y otro de intensidad, seccionador trifásico de puesta a tierra, interruptor automático tripolar y juego de autoválvulas.

- Nuevas celdas en el sistema de 20 kV, formado por un parque de intemperie donde se instalarán un juego de autoválvulas y reactancia trifásica, y una instalación interior compuesta de dos celdas de línea, una de posición de transformador, una de servicios auxiliares y medida y una de partición, con un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 KVA.

-Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

-Situación: Finca «La Magascona», parcela 10 del polígono 37 del término municipal de Trujillo (Cáceres).

-Promotor: SERREZUELA SOLAR X, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 22 de septiembre de 2010.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, José Luis Andrade Piñana.

7299

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 1/42/2010
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: ALUMBRADO PUBLICO EN ROSALEJO.
 - c) Lote:
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 87.931,03 euros
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (18%): 15.827,59 euros
 Importe total: 103.758,62 euros

5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: AUTOMATISMOSTALAYUELA, S.L.
 - c) Importe de la adjudicación:

Importe neto: 69.152,54 euros
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (18%): 12.447,46 euros
 Importe total: 81.600,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de octubre de 2010.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

7714

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto tramitado para la contratación del «Arrendamiento mediante renting de vehículos para la Policía Local y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres», con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Cáceres.
 - 3) Localidad y código postal: Cáceres. 10003.
 - 4) Teléfono: 927.25.57.06.
 - 5) Telefax: 927.21.00.66.
 - 6) Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ayto-caceres.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.
 - d) Número de expediente: S. 5/2010.

- 2.- Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Contrato mixto.
 - b) Descripción: Arrendamiento mediante renting de vehículos para la Policía Local y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - c) Lugar de ejecución: Cáceres.
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Cáceres. 10003.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años a contar desde su formalización, contados desde la fecha de entrega de los vehículos.

- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los figurados en la cláusula 16.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación: El procedimiento abierto se convoca sin fijación de tipo, viniendo obligados los licitadores a incluir en sus propuestas:

- * Precio unitario de cada uno de los vehículos con equipamiento básico incluido, con desglose de la cuota de alquiler, canon de mantenimiento, y seguro.
- * Número de kilómetros anuales contratados para cada vehículo.

* Abono por kilómetros no realizados dentro del período contratado.

* Cargo por kilómetro de más realizado dentro del período contratado.

El Impuesto sobre el Valor Añadido deberá figurar como partida independiente.

5.- Garantías exigidas: Dada la naturaleza del contrato y las características de los posibles licitadores, no se exige la constitución de garantías provisional y definitiva para concurrir a esta licitación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 83 y 91 de la LCSP.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la cláusula 16.3.2.e) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Modalidad de presentación: Conforme establece la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Conforme establece la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

3) Localidad y código postal. Cáceres. 10003.

4) Dirección electrónica: antonio.mejias@ayto-caceres.es.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

b) Localidad y código postal: Cáceres. 10003.

c) Fecha y hora: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10:00 horas.

d) Gastos de publicidad: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

9.- Obras informaciones. Las recogidas el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a este contrato.

Cáceres, a 15 de octubre de 2010.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

CÁCERES

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de septiembre de dos mil diez, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 7 de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01), tramitado a instancias de D. Rafael Sotelo Fernández en representación de PRONORBA, cuyo objeto es la división en dos de la parcela 7.A (7.A-1 y 7.A-2) de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el Programa de Ejecución

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con el número CC/67/2010.

El contenido de las normas urbanísticas contenidas en el Estudio de Detalle aprobado, es el siguiente:

3. Justificación de la necesidad de redacción del Estudio de Detalle.

El PGOU de Cáceres en las condiciones particulares del API 33-01 «Río Tinto RT-01» dice: «Para la zona EM la parcela será la correspondiente con la totalidad de la manzana. No obstante, podrá parcelarse una manzana en parcelas de superficie mayor a 1.000 m², debiendo para ello redactarse un Estudio de Detalle que defina la parcelación y la ordenación detallada de volúmenes».

A su vez, el Estudio de Detalle vigente del Área de Reparto RT-01 «Río Tinto», también determina en su punto 3 de la memoria lo siguiente: «La conveniencia de la propuesta se establece en el artículo 86 del LIBRO V del vigente P.G.O.U. de Cáceres (el de aprobación de 1999 y derogado por el actual de 2010) donde se establece la necesaria redacción de un Estudio de Detalle, previo al desarrollo del Área de Reparto, con objeto de fijar las rasantes del viario y reajustar, a escala mínima 1/500, las alineaciones fijadas en los planos de ordenación (realizados a escala 1/2000).

Concretar la volumetría que se pretende definir desde el PGOU.

Ser el marco general normativo que desarrolle el conjunto de la manzana residencial M7 contenidas en este Área de Reparto, respetando la libertad de promotores y técnicos en el diseño de cada uno de los edificios resultantes, que deberán limitarse a la edificabilidad máxima por manzana establecida en el vigente P.G.O.U.»

4. Justificación de la solución propuesta.

La parcela 7A tiene una afectación del 34,275% de la misma, de Vivienda de Protección Oficial y el resto es para viviendas de renta libre y puesto que no se pueden mezclar ambos tipos de vivienda y los proyectos de edificación de ambas son de características diferentes a cuanto a tramitaciones legales, afectaciones y configuración, se opta por dividir la parcela para facilitar a su vez la inscripción en el Registro de la Propiedad.

5. Justificación de la división de la manzana.

Puesto que la afectación de Vivienda de Protección oficial es del 34,275% y teniendo en cuenta las determinaciones del Programa de ejecución RT-01 existente en cuanto a la configuración volumétrica de la manzana y la tipología edificatoria de la misma de manzana cerrada, se determina que la parcela 7A, se dividirá en parcela 7A-1 y parcela 7A-2 contando cada una con los siguientes metros cuadrados:

- Parcela 7A-1: 1.714,45 m² de superficie solar y 6.317,69 m² de edificabilidad máxima.
- Parcela 7A-2: 3.822,03 m² de superficie solar y 12.114,49 m² de edificabilidad máxima.

6. Descripción de las parcelas resultantes

- Parcela 7A-1: Urbana. Parcela sita al término municipal de Cáceres, Distrito de Aldea Moret, Unidad de Ejecución «Riotinto RT-1». Tiene forma de polígono irregular de seis lados. Linda: al noreste, en línea recta, de 19,95 m con parcela resultante de esta segregación 7A-2 y 4,45 m con parcela resultante de esta segregación 7A-2; al suroeste, en línea recta de 24,44 m, con parcela 7-B; al sureste, en línea recta de 47,43 m con parcela resultante de esta segregación 7A-2 y de 27,88 m, con parcela resultante de esta segregación 7A-2; al noroeste, en línea recta de 75,31 m, con calle 4.

- Parcela 7A-2: Urbana. Parcela sita al término municipal de Cáceres, Distrito de Aldea Moret, Unidad de Ejecución «Riotinto RT-1». Tiene forma de polígono irregular de once lados. Linda: al noreste, en línea recta de 48,00 m, con calle 13; al suroeste, en línea recta de 16,47 m, con parcela 7-B y de 4,45 m, con parcela resultante de esta segregación 7A-1; al sur, en línea recta de 34,18 m, con misma parcela 7-B; al sureste, en línea quebrada formada por dos rectas de 38,03 m y de 63,16 m, con calle 5; al oeste, en línea recta de 25,35 m, con parcela 7-B y al noroeste, en línea recta de 12,23 m, con calle 4, de 27,88 m con parcela resultante de esta segregación 7A-1 y de 47,43 m con parcela resultante de esta segregación 7A-1.

7. Red viaria.

No hay modificación de la red viaria, se mantiene la proyectada en el Programa de Ejecución de Río Tinto con aprobación en 2006 y que actualmente se está terminado de ejecutar.

Tal y como se especifica en el Programa de ejecución antes mencionado del Área de Reparto RT-01, con alguna salvedad:

«1.º Se permite el acceso a los diferentes bloques a través de los patios de manzana.

La parcela 7A-1 si realiza el acceso a los bloques desde el patio de manzana, deberá dejar un acceso peatonal que cumpla con las condiciones mínimas de accesibilidad.

La parcela 7A-2, deberá dejar al menos un acceso que cumpla con lo establecido en el CTE-SI-5, realice o no realice el acceso a los bloques por el patio de manzana.

2.º Se establece una banda interior de 4 metros de ancho a partir del fondo edificable máximo o alineación interior donde se podrán vincular a las viviendas en planta baja, con fachada a patio de manzana, espacios comunes de uso privativo. Esto mejorará el mantenimiento de estas zonas y conseguirá privatizar más las viviendas de la zona común del patio de manzana.

En esta banda interior de 4 metros se podrán realizar construcciones auxiliares como rampas, o espacios de complemento de portales en planta baja cuyo único fin sea mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas discapacitadas.

3.º En el resto del patio de manzana, sólo se permitirá la construcción de elementos de evacuación de garajes (escaleras de evacuación de seguridad y elementos de ventilación) y recintos en planta baja destinados exclusivamente a instalaciones o dotaciones comunes del conjunto de las viviendas de la manzana.

Se adjunta plano n.º 4 explicativo de la manzana.

8. Ordenación de volúmenes.

Para la distribución de los volúmenes y su ordenación se parte de los datos facilitados por el vigente Programa de Ejecución RT-01. En cuanto a superficie total y volumen máximo edificable por parcela.

Se adjunta plano donde queda determinada cual es el área de movimiento de la edificación.

9. Ocupación.

Se consideran las determinaciones del PGOU, que especifica:

«Zona EM: La zona ocupable por la edificación viene definida por la alineación oficial exterior y la alineación interior, determinada por un fondo edificable de 13 m; será ocupable el 100% de esa zona en planta baja y plantas altas, prohibiéndose los semisótanos. La ocupación podrá ser del 100% de la parcela, incluido el patio de manzana, en plantas bajo rasante.

Se establece una banda interior de 4 m de ancho a partir del fondo edificable máximo o alineación interior a la que se podrán vincular las viviendas en planta baja con fachada al patio de manzana, como espacios comunes de uso privativo. En esta banda interior de 4 m se podrán realizar construcciones auxiliares como rampas o espacios de complemento de portales en planta baja, cuyo único fin sea mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas discapacitadas.»

10. Posición de la edificación.

10.1. Alineaciones y retranqueos.

Según el PGOU, las alineaciones exteriores e interiores serán las fijadas en el plano n.º 5 de «Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano (...)». Red viaria, alineaciones y rasantes». Ambas alineaciones junto con la altura máxima reguladora, delimitan el área de movimiento de la edificación o envolvente de la misma, dentro de la cual podrán desarrollarse con mayor flexibilidad los correspondientes Proyectos de Edificación.

10.2. Separación a linderos.

Tipo EM: Únicamente en el caso de que no se desarrollara un Proyecto de Edificación sobre la manzana completa y se hiciera sobre una parcela de menor tamaño, por la tipología de edificación, se obliga al adosamiento a lindero lateral.

10.3. Tratamiento de medianeras.

Las medianerías que, en su caso, quedasen al descubierto, deberán ser tratadas según lo regulado en el artículo 6.8.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

10.4. Cuerpos salientes.

Se permiten todos los cuerpos salientes regulados en las «Condiciones Generales de la Edificación» de las Normas Urbanísticas del Plan General, con la única limitación de que el vuelo máximo será igual o menor a 1 m.

11. Alturas.

Según lo determinado en el Plan General de Ordenación Urbana para esta zona: «la altura máxima, de la edificación y consiguiente número de plantas, se establece según las grafiadas en el plano n.º 5 de «Clasificación, calificación y regularización del suelo y la edificación en suelo urbano (...)». Red viaria, alineaciones y rasantes». La equivalencia entre el número de plantas grafiadas y la altura de cornisa es la regulada en el artículo 6.4.5 del Título VI, «Condiciones generales de la edificación». El techo de la planta sótano no podrá sobresalir más de 0.90 m sobre la rasante».

12. Edificabilidad.

Se respeta la edificabilidad total de la manzana, asignada por el PGOU, dividiendo la edificabilidad a asignar a las parcelas en metros cuadrados destinados a vivienda de protección oficial y metros cuadrados destinados a vivienda de renta libre, quedando el siguiente resultado:

- Parcela 7A-1: 6317,69 m² de edificabilidad máxima, destinados a vivienda de protección oficial.
- Parcela 7A-2: 12114,49 m² de edificabilidad máxima, destinados a vivienda de renta libre.

La ordenación de volúmenes conlleva una redistribución de superficies a los distintos usos, que en función de la ubicación de las distintas plantas están permitidos y son compatibles con el uso residencial.

En cuestión de usos compatibles en el caso de edificación Tipo EM, se remite al régimen de compatibilidad de usos establecidos para la Norma Zonal 4.2 en las Normas Urbanísticas del Plan General.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 15 de octubre de 2010.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

7616

ALMARAZ

Anuncio

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, en virtud de la delegación otorgada por del Pleno del Ayuntamiento de Almaraz, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras consistentes en la construcción de 30 viviendas V.P.O. para jóvenes en la calle Raúl Muñoz Aristi, s/n, de Almaraz y urbanización de la travesía de la Calle Raúl Muñoz Aristi de la misma Localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almaraz
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 029/2010
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayto-almaraz.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras
 - b) Descripción del objeto: Obras consistentes en la construcción de 30 viviendas V.P.O. para jóvenes en la calle Raúl Muñoz Aristi s/n de Almaraz y urbanización de la travesía de la Calle Raúl Muñoz Aristi de la misma Localidad
 - c) CPV: 45210000. Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Perfil del Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de julio de 2010

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: de 2.242.995,51 euros. IVA (18%): 403.739,19. Importe total 2.646.734,70 euros.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 14 de octubre de 2010

b) Contratista: FERROVIAL AGROMAN, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.991.575,00 euros. IVA (18%) 358.483,50. Importe total 2.350.058,50 euros.

En Almaraz a 15 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, M^a. Sabina Hernández Fernández.

7619

TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de instancias, para la contratación interina de una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, al servicio de este Ayuntamiento de Trujillo, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3^a.

RESUELVO

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

A) Admitidos:

BATUECAS SANCHEZ, RAUL	DNI.- 76.029.636-P
BENITO SANCHEZ, JOSE	DNI.- 28.943.267-K
BLAZQUEZ GIL, JAVIER ALVARO	DNI.- 76.032.115-A
BLANCO MARIN, FERNANDO	DNI.- 28.950.110-X
BRAVO ARIAS, LAURA	DNI.- 44.409.551-R
BRAVO BORREGUERO, EVA MARIA	DNI.- 76.031.641-N
BURGUILLOS PICON, ANTONIO	DNI.- 80.086.065-L
CABALLERO JIMENEZ, MARIA JOSE	DNI.- 76.034.591-H
CALDERON JIMENEZ, MARIA ASUNCION	DNI.- 28.970.208-Y
CANELO OLIVA, MIGUEL ANGEL	DNI.- 76.119.662-N
CARMONA FERNANDEZ, ISABEL MARIA	DNI.- 08.884.874-C
CARRIL MARTIN, JUAN PEDRO	DNI.- 11.783.570-A
CASASOLA MONTAÑA, PATRICIA	DNI.- 28.961.305-G
CASERO GUERRA, MARIA JOSE	DNI.- 07.013.689-T
CLAVER PRECIADO, JAVIER	DNI.- 28.955.679-J
CONEJERO OLLERO, JUAN FRANCISCO	DNI.- 07.001.237-Z
CORCHERO MUÑOZ, CARLOS ALBERTO	DNI.- 28.963.334-D
CRUZ AVIS, FELIPE JOSE	DNI.- 28.948.058-M
DAVILA BASTIAS, FERNANDO	DNI.- 52.962.126-A
DE FELIPE MONTERO, ALBERTO	DNI.- 28.956.676-K
DE LA FUENTE PEDROSA, LOURDES	DNI.- 28.950.456-B
DIAZ GARCIA, JOSE CARLOS	DNI.- 11.783.447-H
DIAZ PABLOS, MARIA TERESA	DNI.- 28.968.923-D
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS ANGEL	DNI.- 04.168.932-K
FERNANDEZ NIETO, GUSTAVO	DNI.- 46.935.104-Q
FERREIRA BERMEJO, MARIA YOLANDA	DNI.- 28.951.608-J

FLORES BARRERA, ANA FRANCISCA	DNI.- 28.955.585-B
FRANCO MESA, ANA BELEN	DNI.- 76.025.103-Y
GALAN PORRON, JUAN	DNI.- 76.028.435-A
GARCIA ANDREU, JAVIER	DNI.- 76.019.781-C
GARCIA IGLESIAS, BEATRIZ	DNI.- 76.125.924-H
GIL RODRIGO, MARIA MONTAÑA	DNI.- 76.033.988-J
GOMEZ MENDEZ, SERGIO	DNI.- 76.039.975-C
GONZALEZ CISTERNA, JESUS MARIA	DNI.- 16.057.397-Q
GONZALEZ GARCIA, RUBEN	DNI.- 28.970.710-W
GONZALEZ MIGUEL, ROBERTO	DNI.- 11.769.329-E
GUILLEN VALAER, MARIA LOURDES	DNI.- 33.984.948-X
HERNANDEZ CALVO, ROSA MARIA	DNI.- 76.128.828-R
HERRERO EUGENIO, EMILIO JOSE	DNI.- 52.964.579-H
HERRERO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	DNI.- 28.961.316-S
HIDALGO ALVAREZ, VERONICA	DNI.- 76.041.843-W
IGLESIAS CANILLAR, JUAN ANTONIO	DNI.- 07.005.416-F
IZQUIERDO BORRELLA, GEMA MARIA	DNI.- 28.959.854-W
JARAMILLO MERCHAN, JUAN MIGUEL	DNI.- 80.077.620-S
JIMENEZ BOTE, JORGE EUSEBIO	DNI.- 76.036.563-N
JORGE MUÑOZ, JOSE LUIS	DNI.- 28.963.766-G
MARTINEZ CORRALES, LUIS FRANCISCO	DNI.- 76.031.407-P
MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	DNI.- 28.956.746-E
MELCHOR ALONSO, ALEJANDRO	DNI.- 76.133.978-E
MIGUEL SANCHEZ, FERNANDO	DNI.- 76.019.475-J
MINGUEZ SANCHEZ, SONIA	DNI.- 28.964.478-A
MOLINA DIAZ, JUAN	DNI.- 53.266.685-L
MORA AMOR, EMILIO JOSE	DNI.- 53.266.264-N
MORENO ACEDO, MARIA LUISA	DNI.- 11.782.763-R
MORENO AMADO, MARIA	DNI.- 28.956.988-B
MUNICIO ARNELAS, CRISTIAN	DNI.- 07.012.341-D
NAVAREÑO GARCIA, MARIA DEL MAR	DNI.- 76.044.979-X
NAVAREÑO GARCIA, MARIA VIRTUDES	DNI.- 76.040.796-J
OLIVA GARCIA, JUAN CARLOS	DNI.- 76.118.394-D
PAREDES LUCAS, JESUS MANUEL	DNI.- 07.005.727-L
PAVON ROMAN, JUAN CARLOS	DNI.- 76.034.384-H
POLO GOMEZ, MARIA MONTAÑA	DNI.- 28.957.568-Q
RONCERO FERNANDEZ, VICTORIANO	DNI.- 76.034.498-V
SANCHEZ BLAZQUEZ, MARIA LOURDES	DNI.- 76.034.308-B
SANCHEZ BORRALLO, NADIA	DNI.- 76.114.976-H
SANCHEZ GONZALEZ, GEMA MARIA	DNI.- 07.016.261-L
SANCHEZ DE LA OSA, RUBEN	DNI.- 28.962.998-H
SANCHEZ RUIZ, DAVID	DNI.- 76.115.195-F
SANCHEZ SALCEDO, ISABEL MARIA	DNI.- 28.961.255-T
SANCHEZ SANCHEZ, ALBERTO	DNI.- 53.263.663-X
SEGADOR HUERTAS, JUAN DIEGO	DNI.- 53.573.065-Q
SOLIS IZQUIERDO, BLANCA	DNI.- 76.020.776-A
TAPIA GOMEZ, JOSE ANGEL	DNI.- 53.262.841-Q
TEJERO DURAN, ALEJANDRO	DNI.- 76.030.775-C
TORRES BAZAGA, VICTOR MANUEL	DNI.- 28.953.289-S
TRUJILLO YUSTE, MARTIN JESUS	DNI.- 76.032.891-C
VIZCAINO BRAVO, AFRICA	DNI.- 76.132.600-R
ZUBITUR SASTURAIN, AITOR	DNI.- 28.966.521-E

B) Excluidos:

FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	DNI.- 11.772.432-C
(No presenta: fotocopia compulsada del Título, DNI. y justificante de pago).	
IGNACIO CUIRIEL, DAVID	DNI.- 28.951.095-Y
(No presenta: fotocopia compulsada del DNI.).	
MORA PEREZ, PEDRO JESUS	DNI.- 44.212.636-N
(No presenta: fotocopia compulsada del Título).	
PANIAGUA JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	DNI.- 70.982.264-D
(No presenta: fotocopia compulsada del Título).	

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo.

Trujillo, a 19 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7606

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN GIL

Edicto

No habiéndose producido reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria n.º 1/10, por suplementos de créditos, con cargo al Remanente de Tesorería, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 27 de septiembre de 2010 y publicado en el B.O.P. del 4 de Octubre el anuncio inicial, se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en los art. 160 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y se publica texto íntegro del mismo:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/10 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1,131,00	Otro Personal Contratado	12.200,00
1,160,00	S. Social	2.000,00
1,210,00	Infraestructuras y bienes naturales	500,00
3,226,09	Actividades culturales y deportivas	2.000,00
9,150,00	Productividad	2.700,00
9,226,99	Otros Gastos Diversos	1.000,00
	TOTAL	20.400,00

FINANCIACIÓN: Con cargo al Remanente de Tesorería.

San Gil, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Blas Raimundo González.

7605

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN GIL

Anuncio

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.011 en sesión celebrada el 27 de septiembre del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. de 4 de octubre sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES.		
1º	Impuestos Directos	-
2º	Impuestos Indirectos	-
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	3.690,00

4º	Transferencias Corrientes	64.000,00
5º	Ingresos Patrimoniales	1.260,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de Inversines Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros.	-
	TOTAL	68.950,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal	25.200,00
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.350,00
3º	Gastos Financieros	-
4º	Transferencias Corrientes	-
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales	7.400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.		
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	-
	TOTAL	68.950,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

San Gil, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Blas Raimundo González.

7604

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PADROCHANO

Edicto

No habiéndose producido reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria n.º 1/10, por suplementos de créditos, con cargo al Remanente de Tesorería, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 27 de septiembre de 2010 y publicado en el B.O.P. del 4 de octubre el anuncio inicial, se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en los art. 160 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril y se publica texto íntegro del mismo:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/10 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2,480,00	Transf a familias e instit. Sin fines de lucro	300,00	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
4,210,00	Inversiones en infraestructuras	1.500,00	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
4,610,00	Otras Inversiones	3.000,00	A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
9,150,00	Productividad	2.800,00	1º	Gastos de Personal	25.750,00
9,226,09	Actividades Culturales y deportivas	2.000,00	2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.836,00
9,226,99	Otros gastos diversos	500,00	3º	Gastos Financieros	-
	TOTAL	10.100,00	4º	Transferencias Corrientes	750,00
			A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
			6º	Inversiones Reales	4.800,00
			B) OPERACIONES FINANCIERAS.		
			8º	Activos Financieros	-
			9º	Pasivos Financieros	-
			TOTAL		
					70.136,00

FINANCIACIÓN: Con cargo al Remanente de Tesorería de 2009.

Pradochano, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde,
José Suanez Martín.

7603

ENTIDAD LOCAL MENOR PADROCHANO

Anuncio

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.011 en sesión celebrada el 27 de septiembre del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. de 4 de octubre sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES.		
1º	Impuestos Directos	-
2º	Impuestos Indirectos	-
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	2.836,00
4º	Transferencias Corrientes	64.000,00
5º	Ingresos Patrimoniales	4.300,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de Inversines Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros.	-
	TOTAL	71.136,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Pradochano, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde,
José Suanez Martín.

7602

TORREJONCILLO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento y de la Universidad Popular, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejoncillo a 14 de octubre de 2010.- El Alcalde,
José M.ª Arias Torres.

7540

ALCUÉSCAR

Edicto

Recibido definitivamente la obra "Restaurante-Bar" de la Piscina Municipal de Alcuéscar" y solicitada por el contratista CONSTRUCCIONES BURGOS, S.C. la devolución de la fianza definitiva por importe de 4.953,50 € (cuatro mil novecientos cincuenta y tres euros con cincuenta céntimos) aportada como garantía se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alcuéscar a 14 octubre de 2010.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

7536

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2010, de un Plan Saneamiento- Financiero por Ahorro Neto Negativo, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Torrecilla de los Ángeles a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, Paulino Gómez Martín.

7544

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Anuncio

Se instruye procedimiento para cesión gratuita 160,33 M/2 de terreno de propiedad municipal a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicado en el paraje "El Cancha", para la instalación y mantenimiento de un Centro Remisor Digital Terrestre TDT.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de veinte días para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Torrecilla de los Angeles a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, Paulino Gómez Martín.

7546

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la MODIFICACIÓN E IMPOSICIÓN, y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

MODIFICACIÓN E IMPOSICIÓN:

ORDENANZA MUNICIPALES. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y SIMILARES: RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES DE 32 PLAZA PARA AUTÓNOMOS, 13 DE USUARIOS DEPENDIENTES Y CENTRO DE DÍA "ILUMINADA MARTÍN DE OVELAR" TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuesto al publico en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en el aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrecilla de los Ángeles a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, Paulino Gómez Martín.

7545

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Mediante resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras consistentes en EJECUCIÓN Y MEJORA DE VIALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.lazarza.org.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: EJECUCIÓN Y MEJORA DE VIALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA EXCLUIDO).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de octubre de 2010.

b) Contratista: PROCONDAL S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (191.354,38 EUROS), más el 18% de IVA que asciende a TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.443,79 EUROS), de lo que resulta un total de DOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (225.798,17 EUROS).

Zarza de Granadilla a 13 de octubre de 2010.-El Alcalde, Miguel González Paniagua.

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Mediante resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras consistentes en EJECUCIÓN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.lazarza.org.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: EJECUCIÓN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de octubre de 2010.

b) Contratista: FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE EXTREMADURA.

c) Importe o canon de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (191.243.86 EUROS), más el 18% de IVA que asciende a TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.423,89 EUROS), de lo que resulta un total de DOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (225.667,75 EUROS).

Zarza de Granadilla a 13 de octubre de 2010.-El Alcalde, Miguel Ángel González Paniagua.

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

CUBIERTA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.lazarza.org.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: EJECUCIÓN DE ACTUACIONES A DESARROLLAR EN LA CUBIERTA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (IVA EXCLUIDO).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de octubre de 2010.

b) Contratista: ECO-RESTAURACIONES.

c) Importe o canon de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (194.915,25 EUROS), más el 18 % de IVA que asciende a TREINTA Y CINCOMILOCHENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.084,75 EUROS), de lo que resulta un total de DOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00 EUROS).

Zarza de Granadilla a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, Miguel Ángel González Paniagua.

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.lazarza.org.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras

b) Descripción: EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRÁCTICA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS ACUÁTICAS EN EL EMBALSE DE GABRIEL Y GALÁN DENTRO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL "EL ANILLO" I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de octubre de 2010.

b) Contratista: ECO- RESTAURACIONES S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (

191.354,38 EUROS), más el 18 % de IVA que asciende a TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.443,79 EUROS), de lo que resulta un total de DOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (225.798,17 EUROS).

Zarza de Granadilla a 13 de octubre de 2010.-El Alcalde. Miguel Angel González

7547

CAÑAVERAL

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno de fecha 8 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cañaveral.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 33/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA.

c) CPV 45212000-6.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/09/2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 306.679,56. IVA (18%) 55.202,32. Importe total: 361.881,88.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 08/10/2010.

b) Contratista: Construcciones RAMOS.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 306.679,56. IVA (18%) 55.202,32. Importe total: 361.881,88.

En Cañaveral, a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, Emilio Durán Montero.

7549

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado el catálogo de caminos públicos de éste Término Municipal, cuyo listado descriptivo es el siguiente :

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*	X inicio	Y inicio	X final	Y final
0	03E08020311C	Camino El Collado		1530	4	8	218405	4369639	218959	4368380
1	03E08020313A	Camino Peña Negrilla		1626	4	8	221274	4368507	219915	4369172
2	03E08020313B	Calleja		1513	4	8	220246	4369167	220568	4369583
3	03E08020317A	Calleja		372	2	2	219776	4371300	220007	4371076
4	03E08020317B	Calleja		977	4	8	219271	4371057	219774	4370243
5	03E08020412A	Camino		762	3	6	218096	4372343	218504	4372946
6	03E08020412B	Camino del Valle		1561	7	11	217227	4372492	217479	4371037
7	03E08020510A	Camino de los hornos		1777	3	5	216473	4370825	217155	4370751
8	03E08020511A	Camino del Mirador		1509	4	4	217146	4370748	217308	4369735
9	03E08020511B	Camino		1893	2	2	216695	4370796	216974	4369337
10	03E08020512A	Calleja del Castillejo		719	3	4	217367	4370714	217777	4370522
11	03E08020512B	Camino		1785	6	8	216974	4372376	216979	4372226
12	03E08020714A	Camino		1068	2	2	216861	4371504	216264	4371666
13	03E08021512A	Camino Cañada Real del Puerto		2688	4	60	221523	4368800	222042	4371362
14	03E08021513A	Camino el Herradero		3521	6	8	221170	4371846	218802	4370903
15	03E08021516A	Camino el Tesorillo		1857	6	8	219454	4368619	218262	4369985
16	03E08021516B	Camino de Sierra de Fuentes a Torrequer		2061	6	8	219915	4369172	218556	4370669
17	04E07031812D	Camino Trujillo	Camino Matacastro	893	2	2	221190	4370931	222068	4371020
18	04E07031813A	Camino		18	2	2	222080	4370986	222098	4370988
19	04E07031813B	Camino Trujillo	Camino Matacastro	567	3	5	221186	4370930	220807	4370513
20	04E07031813C	Camino Trujillo	Camino Matacastro	2122	3	5	220896	4370620	218860	4370746
21	04E07031814A	Camino Torrejon	Camino Plasenzuela	3373	4	6	221788	4369272	221389	4369577
22	04E08050309A	Camino a Cáceres		1080	2,5	6	218057	4372461	217015	4372488
23	04E08050309B	Camino		591	3	3	216510	4371987	216959	4372336
24	04E08050310A	Calleja de la Zarza		883	5	6	217947	4370352	217254	4370822
25	04E08050310B	Camino		279	3	3	217845	4370351	217609	4370256
26	04E08050310C	Camino de las Viñas		344	3	3	217887	4370115	217910	4369997
27	04E08050310D	Camino		222	3	5	218236	4370238	218092	4370330
28	04E08050310E	Camino del Puerto		2142	5	5	217645	4369612	217645	4369612
29	04E08050311A	Camino las Viñas		512	2	3	217905	4369988	217883	4369494
30	04E08050311B	Camino		480	3	4	217688	4369075	217688	4369075
31	04E08050311C	Camino		543	3	5	217550	4369067	217270	4368638
32	04E08050311D	Calleja del Señorío		532	2	3	218156	4369644	218072	4370158
33	04E08050312A	Camino a Santa Marta		1304	4	4	220357	4371680	220357	4371680
34	04E08050312B	Camino		894	3	8	221161	4371834	222035	4371683
35	04E08050312C	Camino		831	3	3	219980	4371740	219981	4371739
36	04E08050313A	Camino Verdinal		1159	3	3	218779	4371143	218776	4371142
37	04E08050313B	Camino viejo San Isidro		1598	5	10	218402	4371376	219359	4372475
38	04E08050313C	Camino Escobero		305	3	3	218680	4371541	218977	4371587
39	04E08050313D	Camino San Isidro		579	4	4	218172	4371919	218740	4372020
40	04E08050314A	Camino		726	3	3	218905	4371823	218781	4372401
41	04E08063009A	Calleja Pilarejo		391	2	6	218230	4370895	218128	4371250
42	04E08063009B	Camino del Pulpito		993	3	3	217890	4370840	218174	4370795
43	04E08063010A	Calleja del Matorral		447	2	5	218042	4370787	217966	4371206
44	04E08063010B	Calleja la Plazuela		339	3	3	217903	4370665	217999	4370562
45	04E08063010C	Calleja Alameda		185	2	4	217968	4370501	218010	4370538
46	04E08063010D	Calleja servicio		137	0,5	2	217930	4370490	217945	4370356
47	04E08063010E	Camino		57	2	5	218335	4369152	218280	4369145
48	04E08063010F	Camino		526	3	6	218224	4368781	218224	4368782
49	04E08063011A	Camino		0	3	3	218222	4368781	218223	4368781
50	04E08063011B	Camino		330	3	5	219611	4369497	219363	4369290
51	04E08063011C	Camino		966	3	3	219813	4371314	219434	4372154
52	04E08063011D	Camino de Talavan		406			217980	4372704	218068	4373095
53	10E00072113A	Camino		468			216731	4356108	217120	4356367
54	10E01072114A	Camino		2438			217732	4354815	216633	4356930
55	10E01072309A	Camino		637			221474	4370659	221573	4370190
56	10E02072114A	Camino		369			217097	4355352	217436	4355494
57	10E02072309A	Camino		400			221724	4370941	221608	4371242
58	10E03072209A	Camino		1140			217350	4355740	218365	4355747
59	10E03072309A	Camino		176			221426	4369548	221318	4369410
60	10E04072209A	Camino		2332			216075	4356236	216236	4358229
61	10E04072309A	Camino		66			221500	4369488	221540	4369539
62	10E05072209A	Camino		164			216237	4358224	216381	4358302
63	10E05072309A	Camino		554			218099	4369312	217575	4369217
64	10E06072209A	Camino		827			216720	4356895	217189	4357574
65	10E06072309A	Camino		156			219826	4369337	219794	4369184
66	10E07072309A	Camino		455			220192	4370128	220025	4370482

GUIJO DE CORIA**Anuncio**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien Inmueble DOS SOLARES mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo QUINCE DÍAS, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien DOS SOLARES, para seleccionar a los compradores de los mismos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guijo de Coria
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 1/2010
2. Objeto del contrato.
 - a) Enajenación de dos solares, con las siguientes superficies:
Solar n.º 11 : 352,69 m²
Solar n.º 12; 360,25 m²
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33,82 euros m/2 al alza.
5. Garantía provisional: 300 Euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guijo de Coria
 - b) Domicilio; Plaza Mayor, 1
 - c) Localidad y código postal: GUIJO DE CORIA 10815
 - d) Teléfono: 927 44 90 78
 - e) Telefax: 927 44 90 12
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación;
Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar:

- D.N.I. o fotocopia compulsada y escritura de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.
- Poder bastantado cuando se actúe por representación.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Guijo de Coria
- 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 1
- 3.ª Localidad y código postal: GUIJO DE CORIA 10815

9. Apertura de las ofertas. A las 10 horas del segundo lunes hábil, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Guijo de Coria a 18 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Cristina Vicente Paule.

7572

MORALEJA**Edicto**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 13 de octubre de 2010, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

Visto el escrito presentado por Don Felipe MAYORAL ROMÁN, como portavoz suplente de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de fecha de entrada 06 de septiembre de 2010, número 4967, por el que solicita que:

- Se tenga por presentado este escrito y por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de 17 de agosto de 2010, por la que se ordena el archivo de la denuncia presentada por Doña Teresa Roca como portavoz de los concejales y concejalas del PSOE en el ayuntamiento de Moraleja, con fecha 24 de mayo de 2010 y registro de entrada n.º 3130.
- Sea anulada la resolución recurrida.
- Se dicte resolución por la que se acuerde continuar con la tramitación del expediente hasta su completa finalización, con depuración, en su caso, de las responsabilidades en que pudiera haberse incurrido por los distintos implicados.

Visto que el objeto del presente RECURSO DE REPOSICIÓN es la Resolución de 17 de agosto de 2010, que resolvía la denuncia interpuesta por Doña Teresa ROCA GONZALO, como Portavoz de los Concejales y Concejales del P.S.O.E. el día 24 de mayo de 2010.

Visto que el órgano encargado de la resolución de referido RECURSO DE REPOSICIÓN es la Alcaldía, cargo que actualmente ostenta Doña Teresa ROCA GONZALO desde el día 27 de agosto de 2010.

RESULTANDO, por tanto, que al día de la fecha, la persona que presentaba la denuncia es la misma encargada de la resolución del recurso.

Considerando que dadas estas circunstancias pudiera incurrirse en alguna de las causas de abstención contempladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía Presidencia, HA RESUELTO:

Primero.- Abstenerme de intervenir en el procedimiento a que se refiere el escrito presentado por Don Felipe MAYORAL ROMÁN, de fecha de entrada 06 de septiembre de 2010, número 4967.

Segundo.- Delegar para ese procedimiento en concreto, en la persona el cuarto Teniente de Alcalde, Don Antonio GARCÍA GRANADO, todas las facultades que tengan legalmente que ser ejercitadas hasta la tramitación final del expediente.

Tercero.- Notificar este Decreto al Teniente de Alcalde afectado y dar cuenta de al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 19 de octubre de 2010.- LA SECRETARIA ACCTAL., Raquel BUENO GUTIÉRREZ.

7647

ESCURIAL

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base al concurso, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el aprovechamiento, mediante arrendamiento, de los pastos de parcelas de la Dehesa Boyal, de propiedad municipal.

OBJETO.- Lo es el aprovechamiento, mediante arrendamiento, de los pastos de las parcelas, de propiedad municipal, que a continuación se indican:

- a) Parcela 13 del Polígono 30: 83-48-15 Has.
- b) Parcela 14 del Polígono 30: 40-71-04 Has.
- c) Parcela 17 del Polígono 30: 88-35-59 Has.
- d) Lote comprendido por las parcelas:
 - Parcela 15 del Polígono 30: 38-51-87 Has.

- Parcela 5003 del Polígono 503: 25-47-09 Has.
- Parcela 20 del Polígono 30: 1-73-84 Has.
- Total Lote: 65-72-80 Has.

TIPOS DE LICITACION.-

- a) Parcela 13 del Polígono 30: 9.090'00 € anuales, mejorables al alza.
- b) Parcela 14 del Polígono 30: 4.380'00 € anuales, mejorables al alza.
- c) Parcela 17 del Polígono 30: 10.335'00 € anuales, mejorables al alza.
- d) Lote de parcelas 15 y 20 del Polígono 30 y 5003 del Polígono 503: 7.185'00 € anuales, mejorables al alza.

GARANTÍA PROVISIONAL.- Dispensada.

GARANTÍA DEFINITIVA.- 5 % del importe de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, durante los QUINCE días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. de Cáceres. Si el último día del plazo coincidiese en sábado, quedará habilitado el próximo día hábil.

Los modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Escorial.

VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.- Desde la fecha de su adjudicación definitiva hasta el día 29 de septiembre de 2014.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.

Escorial a 20 de octubre de 2010.- El Alcalde, Gregorio Cerrillo Mellado.

7656

VALVERDE DE LA VERA

Anuncio

Advertido error de transcripción en el anuncio de aprobación provisional de imposición y ordenación de Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de gimnasio,

Donde dice: El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 2010 acordó aprobar con carácter provisional.

Debe decir: El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 2010 acordó aprobar con carácter provisional.

Valverde de la Vera a 21 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Nathalie Victoria Deprez García.

7669